Senado de la Nación
Dirección de Administración

Buenos Aires, 15 AGO 2017

VISTO: 0023

El Expediente Administrativo HSN N° 407/2017, y lo dispuesto por los Decretos Delegado 1023/01, DP-368/16, DP-425/16, RSA-287/17 y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 la Subdirección de Intendencias, Maestranza y Servicios Generales solicita la adquisición de tazas y platos de porcelana con filetes azul y dorado y el monograma del Organismo para cubrir las necesidades de las cocinas de los edificios de esta Cámara.

Que, a fs. 20 la Dirección de Administración remite las actuaciones a fin de proceder a dar curso a la adquisición de referencia, por medio de una Contratación Directa según lo normado por el procedimiento previsto en el artículo 25, inc. d), punto 1 del Decreto delegado 1023/01, y sus modificaciones, reglamentado por el artículo 22 inc. a) punto 3 del DP-368/16, siendo el costo estimado total de $357.063,20 (PESOS TRESCIENTOS CINCÜENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES CON 20/100).

Que, a fs. 42/43 se emitió la Disposición DGA N° 350/17 autorizando el llamado a contratación directa y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones según la normativa vigente.

Que, a fs. 75 se efectuó la apertura de ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: N° 1 "MABRUK S.R.L.", N° 2 "ROGNONI Y COMPAÑÍA S.A.", N° 3 "HERNÁNDEZ RAIMUNDO JORGE", N° 4 "OTS PATRICIA LAURA" Y N° 5 "QUALITAT GRUPPE S.R.L.".

Que, a fs. 201/206 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 24/2017.

Senado de la Nación
Dirección de Administración

Que, a fs. 219/220 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención mediante Dictamen n° 11380, conforme lo dispuesto por el Art. 11° del Decreto Delegado 1023/01 y lo establecido en el Art. 7° de la Ley 19.549 y sus modificatorios, no habiéndose formulado observaciones de índole legal.

Que, a fs. 222 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión se ha expedido según lo dispuesto por el apartado 15 del anexo I del DP-1348/99, considerando que no existe obstáculo legal para que la autoridad competente dicte el acto administrativo correspondiente.

Que, el suscripto es competente para el dictado de la presente conforme lo estipula el Decreto 425/16 y RSA-287/17.

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Desestímense las propuestas N° 1 MABRUK S.R.L., N° 2 ROGNONI Y COMPAÑÍA S.A., N° 3 HERNÁNDEZ RAIMUNDO JORGE, N° 4 OTS PATRICIA LAURA Y N° 5 QUALITAT GRUPPE S.R.L., según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 2°: Declárese fracasado la presente Contratación Directa.

ARTÍCULO 3°: Procédase a través de la Subdirección de Compras a la devolución de la garantía de oferta presentada oportunamente.

ARTÍCULO 4°: Procédase por la Dirección de Contaduría a la desafectación correspondiente.

Senado de la Nación
Dirección de Administración

ARTÍCULO 5°: Notifíquese a través de la Subdirección de Compras a las firmas mencionadas.

ARTÍCULO 6°: Para el caso de persistir la necesidad del servicio contratado, procédase a la realización de un nuevo llamado a contratación.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DA N° 0023

RICARDO J. B. MORATO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
H. SENADO DE LA NACIÓN